



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 29 de Septiembre de 1987

Número 63

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número 3861 de fecha 28 de agosto de 1979, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 2,737.00 M2. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JUAN IXTACALA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión a 85 KV. denominada Vallejo-Patera, fundando su petición en lo establecido por el Artículo 112 Fracciones I y IV de la Ley Federal de Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie

real por expropiar de 0-33-68 Has., de riego de uso individual, localizadas en la dotación de tierras del poblado de referencia y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 465153 de fecha 14 de agosto de 1984 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1984 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 3 de noviembre de 1979.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 24 de noviembre de 1924, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1924, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN JUAN IXTACALA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, con una superficie total de 119-00-00 Has., de diversas calidades para beneficiar a 119 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 28 de noviembre de 1924; asimismo, por Resolución Presidencial de 16 de octubre de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 1940, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 152-00-00 Has., de terrenos cerriles con 10% de temporal para beneficiar a 2 capacitados en materia agraria,

---

 Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 29 de Sept. de 1987 | No. 63
 

---

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO PRESIDENCIAL Expropiatorio de Terrenos Ejidales del poblado SAN JUAN IXTACALIA, Municipio de Tlalnepantla, Méx. sobre una superficie de 0-33-68 Has., en favor de la Comisión Federal de Electricidad.**

**AVISOS JUDICIALES: 3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3785, 3789, 3790, 3791, 3792, 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, y 3782.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3781, 3682, 3783, 3784, 3786, 3788, y 3787.**

---

 (Viene de la primera página)

dejiendo a salvo los derechos de 150 capacitados, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 3 de noviembre de 1941; aprobado el fraccionamiento el 31 de marzo de 1927 por la Comisión Nacional Agraria, por Resolución Presidencial de fecha 29 de octubre de 1958, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1959, se segregó al ejido de referencia una superficie de 30-06-50 Has., para destinarse a la construcción de la zona urbana del mismo ejido, habiéndose entregado 22 certificaciones de derecho a Solar Urbano; por Decreto Presidencial de fecha 16 de mayo de 1951, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 1951, se expropió al ejido en cuestión una superficie de 52-96-41 Has., a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, para destinarse a la construcción de una estación de carga del Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 18 de septiembre de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 1973, se expropió al ejido de referencia, una superficie de 51-29-71 Has., a favor del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular, para destinarse a la construcción de una Unidad Habitacional; por Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 1975, se expropió al poblado de referencia una superficie de 4-52-90 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse al establecimiento de una Subestación denominada Vallejo; por Decreto Presidencial de fecha 29 de septiembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 1978, se expropió al poblado de referencia una superficie de 0-41-84.00 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al Alojamiento y derecho de vía del oleoducto denominado "Azcapotzalco-Lechería"; por Decreto Presidencial de fecha 25 de mayo de 1979,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del mismo año, se expropió al poblado de referencia, una superficie de 2-35-83 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el Derecho de vía de la línea de alta tensión denominada Anillo Norte; por Decreto Presidencial de fecha 23 de abril de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1980, se expropió al poblado de referencia una superficie de 2-57-26 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a formar parte del Vaso No. 4 denominado "Las Carretas", en el Río de Los Remedios, y por Decreto Presidencial de fecha 20 de octubre de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 1980, se expropió al poblado de referencia una superficie de 3-11-83 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de alta tensión denominada Nopala-Victoria.

La Comisión de Avelúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$ 600,000.00 por hectárea por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 0-33-68 Has., a expropiar es de \$ 202,080.00, resultando afectados con superficie de riego los siguientes ejidatarios: 1.—Nicolás Cadena, parcela 4, 0-17-00 Has., 2.—Matilde Rocha, parcela 5, 0-14-62 Has. y 3.—Ricardo Hernández C., parcela 6, 0-02-06 Has.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 9 de enero de 1985; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que no obstante que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., en liquidación, fue quien originalmente solicitó la expropiación, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo Presidencial de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, en el que se autoriza a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y sus subsidiarios a realizar todos los actos procedentes para su disolución y liquidación, y a la Comisión Federal de Electricidad, para adquirir de aquéllos, la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integren su patrimonio en tal virtud la acción a resolver debe decretarse a favor de la Comisión Federal de Electricidad, correspondiendo a ésta el pago de la presente indemnización.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 0-33-68 Has., de riego de uso individual de terrenos ejidales del poblado de "SAN JUAN IXTACALA", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a legalizar el derecho de vía de la línea de alta tensión a 85 KV., denominada Vallejo-Patera, quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$202,080.00 suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

### DECRETO.

**PRIMERO**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN JUAN IXTACALA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, una superficie de 0-33-68 Has., (TREINTA Y TRES AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS), de riego de uso individual a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión a 85 KV., denominada Vallejo-Patera.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de..... \$202,080.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

**TERCERO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso individual, la indemnización correspondiente se destinara conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

**CUARTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN JUAN IXTACALA", Municipio de Tlalnepantla, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

**D A D O** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de Julio de 1985.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

MARCELINO ESPINOZA PEÑALOZA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 819/87, Primer Secretario, respecto del terreno ubicado en el Segundo Barrio de Cahuacan, en Villa Nicolás Romero, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 85.71 metros y linda con Florentino Vázquez Cándido Nieto; AL SUR: 18.33, 7.08, 2.73, 21.74, 31.54 metros y linda con calle pública sin nombre; AL ORIENTE: 9.44, 25.05 metros y linda con calle pública; AL PONIENTE: 21.99 metros y linda con Marcelino Espinoza Peñaloza.

Con una superficie de: 3,562.53 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México y el de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado, dados a los 11 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

3775.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

CRISTINA VILLEGAS CERON, promueve en el Expediente Número 1730/87, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio ubicado en el Barrio San Bartolo Huehuetoca, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 29.02 metros con Camino Público; AL SUR: 53.00 metros con Cenobio Villegas Rodríguez; AL ORIENTE: 46.00 metros con Juana Blancas Olgún; AL PONIENTE: en tres tramos, el primero 45.00, el segundo 9.00 metros y el tercero 2.50 metros con Juan Pérez Arias; con superficie total de un mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los 10 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3776.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 84/87.  
SEGUNDA SECRETARIA.SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y  
MIGUEL RIVACOBA MARIN.

TERESA GONZALEZ JAIMES, les demanda la Usucapión del lote de terreno número 21, manzana 131 de la Colonia Campesre Guadalupana de esta Ciudad que mide y linda AL NORTE: en 17.00 metros con Avenida 6 "A"; AL SUR: en 20.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: en 7.00 metros con Calle 29 "A", y AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 1. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de Septiembre de 1987.—DOY FE.—La C. Segundo Secretario, C.P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3777.—29 Sept., 9 y 22 Oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. MANUEL VELES MORALES.

ELODIA LOZANO MONTUFAR, en el Expediente Número 300/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 21, de la manzana 25, de la Col. Maravillas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 20; AL SUR: 17.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 12.00 metros con Av. Cuauh-témoc; AL PONIENTE: 12.00 metros con lote 8, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente edicto en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

3778.—29 Sept., 9 y 22 Oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 292/87.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE ARNULFO GARCIA GUTIERREZ.

TEODORO MEDINA SANTILLAN, le demanda la asucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 23, de la Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 27; AL SUR: en 17.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: en 8.00 metros con lote 51; y AL PONIENTE: en 8.00 metros con calle Hacienda de T. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl México, a los 24 días del mes de Septiembre de 1987.—DOY FE.—La C. Segundo Secretario, C.P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3779.—29 Sept., 9 y 22 Oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

GLORIA CUELLAR GONZALEZ, ha promovido ante éste Juzgado Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO), expediente número 578/87, Tercera Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha dos de Septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerca del Tribunal una copia íntegra del edicto mencionado por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado el termino indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el Artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, el cual se fijará en la puerca del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, se expiden a los 11 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Padraza.—Rúbrica.

3780.—29 Sept., 9 y 22 Oct.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

**INOCENCIO SUAREZ GARCIA, GUADALUPE ARIAS DE SUAREZ, JOAQUIN SUAREZ SUAREZ, CONCEPCION RIVAS DE SUAREZ.**

PEDRO AGUILLON HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1286/87, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapación del lote de terreno número 2, de la manzana 24 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 15.00 metros con lote 1, AL SUR: 15.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 metros con Calle Oriente 29, AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 4; Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3785.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**INOCENCIO SUAREZ GARCIA, GUADALUPE ARIAS DE SUAREZ, JOAQUIN SUAREZ SUAREZ, CONCEPCION RIVAS DE SUAREZ.**

PEDRO AGUILLON HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1288/87, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de Usucapación del lote de terreno número 42, de la manzana 214 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 15.00 metros con Avenida Pantitlán, AL SUR: 15.00 metros con lote 41; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 1; AL PONIENTE: 8.00 con Calle Oriente 28. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3785.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**INOCENCIO SUAREZ GARCIA, GUADALUPE ARIAS DE SUAREZ, JOAQUIN SUAREZ SUAREZ, CONCEPCION RIVAS DE SUAREZ.**

PEDRO AGUILLON HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1284/87, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapación del lote de terreno número 1, de la manzana 214 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 15.00 metros con Avenida Pantitlán; AL SUR: 15.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 8.00 metros con Calle Oriente 29; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 4; Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3785.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

ERNESTO MARIO EDELSTEIN ZILVERSTEIN, promueve en el expediente número 1860/87 Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio sin nombre ubicado en el Barrio de la Luz, del Pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, que mide y linda:

AL NORTE: En dos tramos, uno de 50.00 mts. y colinda con Camino Vecinal y otro de 37.50 mts. y colinda con Alfredo Vázquez; AL SUR: 88.50 mts. con la Licenciada Judith Pérez Briz; AL ORIENTE: en dos Tramos, uno de 17.00 mts. con Alfredo Vázquez y otro de 21.00 mts. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: en 32.50 Mts. con Francisco Ortiz con superficie de 2,530.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro de Mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan o deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los veintitres del mes de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3789.—29 Sept. 2 y 7 Oct.

## JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor SALVADOR GARCIA RODRIGUEZ, bajo el expediente número 1511/87-2, promueve por su propio derecho, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación del predio denominado "EL CARBONERO", ubicado en el poblado de San Ramón, perteneciente al Municipio de Huixquilucan Estado de México, con superficie de 3348.75 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE: en 42.00 mts. colinda con Camino Vecinal, AL SUR: en 75.50 metros colinda con el señor Leonardo Rojas, AL ORIENTE: mide 62.00 metros colinda con el señor Marcos Acosta, AL PONIENTE 57.40 metros y linda con propiedad de Leonardo Rojas.

El C. Juez por auto de fecha quince de julio del año en curso, dió entrada a la solicitud y ordenó la publicación de Edictos para los que se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de Mayor Circulación, que editan en Toluca México y esta Ciudad por tres veces consecutivas por intervalos de tres en tres días, se expide el presente en Naucalpan de Juárez, Méx., a doce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3790.—29 Sept. 2 y 7 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

Expediente Núm. 32/987.

A la señora MARBELLA MACEDO ROMERO, de quien se ignora su domicilio su esposo Isauro Bautista González, promueve en este Juzgado Divorcio Necesario en su contra, causal prevista en la Fracción Octava del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas del inicio, manifestando el promovente que Usted con fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, abandonó el hogar conyugal.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado y por éste medio se le cita y surte sus efectos de emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y sus anexos en la Secretaría en este Tribunal, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles y se da el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

3791.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 57/87

**EVODIO BENITEZ CEDILLO**, promueve diligencias de Información de dominio, respecto a un terreno ubicado en Rancho Viejo Municipio de Tlatlaya, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

**NORTE:** 217.00 metros con Raúl Solís; **SUR:** en varias líneas irregulares una de 242.00 metros con María de la Luz Vital, otra de 47.50 metros con Gelacio Velázquez y otra línea de 435.00 metros con Elpidio Jaimés; **ORIENTE:** en una línea irregular de 685.00 metros con Raúl Solís y **PONIENTE:** en varias líneas irregulares una de 61.00 metros con Gelacio Velázquez otra de 260.00 metros con Juan Jaimés otra de 624.00 metros con Félix Benítez y otra de 146.00 metros con María de la Luz Vital, superficie 303,500 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en **GACETA DE GOBIERNO** del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario. **P.D. Enrique Orhuela Garfias**.—Rúbrica.

3792.—29 Sept. 2 y 7 Oct.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.**

**ALFJANDRO MENDOZA CORTEZ**, en el expediente marcado con el número 215/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote 45, manzana 27-A de la Colonia Ampliación Evolución, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** 17.00 mts. con lote 45; **AL SUR:** 17.00 mts. con lote 47; **AL ORIENTE:** 9.00 metros con Calle Feria de las Flores y **PONIENTE:** 9.00 metros con lote 33; con superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en Rebellía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en **LA GACETA DE GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, y en algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos. **P.D. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

3793.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.**

**ELISEO CORTES NICOLAS**, en el expediente marcado con el número 211/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote 48 de la manzana 8-A de la colonia Ampliación Evolución, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 17.00 metros con lote 49; **AL SUR:** 17.00 metros con lote 47; **AL ORIENTE:** 9.00 metros con lote 23 y **AL PONIENTE:** 9.00 metros. Superficie total 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en Rebellía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en **LA GACETA DE GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, y en algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos. **P.D. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

3793.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**OSCAR TELLEZ ROSAS.**

**SEÑORINA MALDONADO GARCIA**, en el expediente marcado con el número 269/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 5 de la manzana 108 de la Colonia La Perla de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE:** 15.00 mts. con lote 4; **AL SUR:** 15.00 mts. con lote 6; **AL ORIENTE:** 8.38 mts. con lote 12; **AL PONIENTE** 8.38 mts. con Calle Sauces; Con una Superficie de 125.70 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en Rebellía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en **LA GACETA DE GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, y en algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos. **P.D. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

3793.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**EDUARDO CASTAÑEDA MORALES**

**EVA CISNEROS CAZARES**, en el expediente marcado con el número 1763/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 33 de la manzana 2-A, de la Colonia Ampliación Evolución de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** 16.82 metros con lote 32; **AL SUR:** 16.82 metros con lote 34; **AL ORIENTE:** 9.00 metros con calle Coronelas; **AL PONIENTE:** 9.00 metros con lote 8, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en Rebellía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en **LA GACETA DE GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

3793.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

**LEONOR ACOSTA DE MORA.**

AMBROSIO ESTRADA LOPEZ, en el expediente número 1284/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 3 de la manzana 55 de la Col. Estado de México, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 2; AL SUR: 21.50 mts. con lote 4; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle 25 y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 28. Con una superficie de 215.00 m2.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en LA GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3794.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.**

YOLANDA ESCOBAR ROSAS en el expediente número 1174/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno núm. 9 de la manzana 171, de la Col. Aurora de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 8; AL SUR: 17.00 mts. con lote 10; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 34; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Quelite; con una superficie de 153.00 M2.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en LA GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3794.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**OSCAR TELLEZ ROSAS.**

**FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.**

EFREN AMADO DIAZ, en el expediente número 908/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 46 de la Col. Esperanza, de esta Cd., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 27; AL SUR: 17.00 mts. con Av. Chimalhuacán; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 56; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle El Cafetal, con una superficie de 153.00 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en LA GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

3794.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**EUGENIA PELLETIER DURAUD CHASTE.**

CARMEN GONZALEZ ALVAREZ, en el expediente número 1434/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno núm. 7, de la manzana 300, de la Col. Aurora, de esta Cd., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.05 mts. con lote 06; AL SUR: 17.00 mts. con lote 08. AL ORIENTE: 9.10 mts. con lote 32; AL PONIENTE: 9.05 mts. con Mariquita Linda. Con una superficie de 154.50 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Cd., con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en LA GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

3794.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**GUADALUPE LAZQUETIY DE ROMERO.**

GUADALUPE MENDEZ REYES, en el expediente número 1282/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 2, de la manzana 38, de la Col. Ampliación LAS AGUILAS, de esta Cd., con las medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 mts. con lote 3; AL SUR: 15.00 mts. con Avenida Ocho; AL ORIENTE: 11.00 mts. con lote Uno; AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle 25. Con una Superficie de 265.00 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Cd., con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en LA GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3794.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

**ROMAN ISLAS BADILLO.**

JOSE IGNACIO ARELLANO SAMANO, en el expediente número 1313/87, que se tramita en el este juzgado la demanda de Usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 64, de la Colonia AMPLIACION JOSE VICENTE VILLADA, SUPER. 44, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 33; AL SUR: 17.00 metros, con lote 35; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Tlanepantla; y AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 9, teniendo una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de TREINTA DIAS comunes a las siguientes a la última publicación de este edicto, para que comparezca a juicio, apercibido que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, apercibido que señale domicilio en esta ciudad, ya que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en LA GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3794.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

C.C. JUZTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE RUBEN TORRES SERNA, en el expediente número: 654/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número: 9, de la manzana 144, de la Col. El Sol, ubicado en esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 mts. con lote 8, AL SUR: en 20.00 mts con lote 10; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con la calle 6, AL PONIENTE en 10.00 mts. con lote 24, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del termino de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por los estrados.

GABRIELA LOZANO SUAREZ DE CORTES, promueve expediente 1726/87, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno S/N., ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Mateo Ixtacalco, zona norte, del municipio de Cuautitlan, México, que tiene las siguientes medidas colindancias y superficie: AL NORTE: 72.40 m. con Francisco Juárez Torres y Rafael Flores Lozano; AL SUR: 71.00 m. con Juana Lozano Suárez de Domínguez; AL ORIENTE: 54.05 m. con Nicolás Urbán Saldaña, Artemio Urbán Saldaña y Floriberto Flores Domínguez, y AL PONIENTE: 54.05 m. con Juana Flores Hernández y Manuela Solano Pallares. Con una superficie de 3,875.38 M2

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación del lugar, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expide el día once de septiembre de 1987.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3794.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

3795.—29 Sept. 2 y 7 Oct.

EDUARDO MARTINEZ Y ALDAMA.

JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ARTEMIO GALICIA VARGAS, en el expediente número 1392/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno núm. 14, de la Manzana 50, de la Col. México, Tercera Sección Las Palmas, de esta Cd., con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 17.00 mts, con Calle Iztaccihuatl; AL SUR: 17.00 mts. con lote 15; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Ciencias; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 8, con una superficie de 136.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Cd., con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

EXP. 1200/87, DOMITILLO GERARDO AGUILAR VELAZQUEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno rústico urbano de propiedad particular denominado "PELAXCO", ubicado en San Francisco Zentlaipan, México, que mide y linda: NORTE: 43.57 mts. con Jesús Aguilar; SUR: 43.57 mts. con Calle del Progreso; ORIENTE: 246.37 mts con Victoriano Tamariz, y PONIENTE: 247.21 mts. con Everardo Méndez.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García G.—Rúbrica.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3794.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

3796.—29 Sept. 2 y 7 Oct.

JUZGAGO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOVIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ALBERTO TREJO ROSAS, en el expediente número 1314/87, que se tramita en este Juzgado le demandan la USUCAPION del lote de terreno núm. Uno, de la Manzana 25, de la Col. General Vicente Villada, de esta Cd., con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 20.00 mts con Calle Sifón; AL SUR: 20.00 mts. con lote 02; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Tacubaya; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 30; con una superficie de 200.00 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Cd. con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón en los Estrados del Juzgado.

FRANCISCO CORONEL SALINAS

JOSE MARTINEZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 940/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 5, de la manzana 24, Super manzana 22 de la Colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 4, AL SUR: 16.82 metros, con lote de la Colonia Metropolitana; AL ORIENTE: 13.50 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 13.50 metros, con Calle Salto del Agua. Con una superficie de 222.86 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, y por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdo., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3794.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

3797.—29 Sept. 9 y 22 Oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Expediente Número 2382/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. FRANCISCO FRANGIE REYES y/o en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO MIER, S.N.C., en contra de Fernando González Jiménez y Lucina González Jiménez, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Diez Horas del Día Veintisiete de Octubre del Año en Curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Los siguientes inmuebles que se describen y los cuales se encuentran ubicados en Santiago Tianguistenco, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Lote condicional número "10". Corresponde al antecedente mencionado pero al asiento número 793, AL NORTE: 3 líneas la. 39.00 metros, con lotes 25, 26, 27 y 28, 2a. 30.00 metros, con lote 29, 3a. 39.00 metros, con lotes 30, 31, 32 y 33; AL SUR: 108.00 metros, con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 2 líneas la. 8.00 metros, con lote 30; 2a. 30.00 metros, con lotes 34 y 9; AL PONIENTE: 2 líneas la. 8.00 metros, con lote 28; 2a. 30.00 metros, con lotes 11 y 24. Superficie: 3,480.00 metros cuadrados.

Este lote condominal excluyendo los bienes comunes se subdivide en los siguientes lotes unifamiliares.

Lote "A", cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 795, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030001. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal (acceso); AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con estacionamiento de visitas; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Lote 13. Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que se le asigna un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "B", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 796, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030002. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal (acceso); AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "A"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "C". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "C", cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 797, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030001. AL NORTE: 6.50 metros, con calle infrente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "B"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "D". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que asignamos un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "D", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 798, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030002. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "C"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "E". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "E", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 799, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030005. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "D"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "F". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "F", cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 800, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030006. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "E"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "G". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor \$ 6,000.00 M2 que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "G", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 801, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030007. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "F"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 11 sub división 111/86. Su Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 Mts2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "H" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 802, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020014. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 25; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "I"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 24. Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "I", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 803, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020013. AL NORTE: 6.50 metros, con lotes 25 y 26; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "J"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "H". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Lote "J", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 804, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020010. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 26; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "K"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "I". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "K" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 805, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020011. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 27; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "L"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "J". Superficie: 78.00 M2.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "L", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 806, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020010. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 27 y 28, AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "LL"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "K". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6 000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "LL", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 807, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020009. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 28; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "H"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "L". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "M", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 808, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020008. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 29; AL SUR: 6.50 metros con calle interior sin número; AL ORIENTE: 20.00 metros, con área común de juegos; AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote "LL" y lote "28". Superficie: 130.00 metros cuadrados.

Mismos que asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 130.00 M2. da un valor de \$ 910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100).

Lote "N", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 809, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020007. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 29; AL SUR: 6.50 metros con calle interior sin número; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote "N" y lote 30; AL PONIENTE: 20.00 metros, con área común de juegos. Superficie de: 130.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 130.00 M2. da un valor de \$ 910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100).

Lote "N" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 810, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020006. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 30; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "O"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "N". Superficie 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicados por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "O", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 811, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020005. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 30 y 31; AL SUR: 6.50 metros con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "P"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "N". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "P" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 812, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020004. AL NORTE: 6.50 metros con lote 31; AL SUR: 6.50 metros con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "Q"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "O".

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2 que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "R", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 814, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020002. AL NORTE: 6.50 metros, con lotes 32 y 33; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "S"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "Q". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6 000.00 M2. que multiplicados por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "S", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 815, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020001. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 35; AL SUR: 6.50 metros, con lotes 24 y 9; AL ORIENTE: 12 metros, con lotes 24 y 9; AL PONIENTE: 12.00 metros con lote "R". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicados por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "T", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 816, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010007. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior sin nombre frente principal (acceso O); AL SUR: 6.50 metros, con Calle sin nombre, AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote 9; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "U". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "U", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 817, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010006. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior s/n. frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "T"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "V". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2 que multiplicado por 78 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "V" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 818, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010005. AL NORTE: 6.50 metros, con Calle sin nombre frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "U"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "W". Superficie 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "W", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 820, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010004. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior sin nombre frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "V"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "X". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "X", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 819, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010003. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior s/n. frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin número; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "W"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "Y". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2 que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Y", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 821, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010002, AL NORTE: 6.50 metros, con calle s/n. frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "X"; AL PONIENTE: 12 metros, con lote "Z". Superficie: 78 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Z", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 822, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010001, AL NORTE: 6.50 metros, con calle s/n. interior frente Princ. AL SUR: 6.50 metros, con calle s/n.; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "Y"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con estacionamiento de visitas y caseta de vigilancia. Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por los 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Así mismo los lotes unifamiliares siguientes:

Lote No. "19", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 794 que se describe Clave Catastral: No. 0780109501, AL NORTE: 24.50 metros, con Calle del Caño; AL SUR: 20.93 metros, con lote 18; AL ORIENTE: 16.00 metros, con lote 20; AL PONIENTE: 12.68 metros, con calle de la Mora (Isidro Pablos). Superficie: 258.67 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por los 258.67 M2. da un valor de \$ 1,810,690.00 (Un millón ochocientos diez mil seiscientos noventa pesos 00/100 M. N.).

Lote número "25", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 778, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109507, AL NORTE: 9.02 metros con calle del Caño; AL SUR: 9.00 metros, con lote No. 10; AL ORIENTE: 16.80 metros, con lote No. 26, AL PONIENTE: 17.56 metros, con lote No. 24. Superficie: 156.75 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicados por los 156.75 M2 da un valor de \$ 1,097,250.00 (Un millón noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.).

Lote número "26", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 779 que se describe: Clave Catastral: No. 0780109508 AL NORTE: 10.04 metros, con calle del Caño; AL SUR: 10.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 16.04 metros, con lote 27; AL PONIENTE: 16.80 metros, con lote 25. Superficie: 164.52 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 164.52 M2. da un valor de \$ 1,151,640.00 (Un millón ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100)

Lote número "27", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 730, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109509, AL NORTE: 10.04 metros, con calle del Caño, AL SUR: 10.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 15.28 metros, con lote 28; AL PONIENTE: 16.04 metros, con lote 26. Superficie: 156.91 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 156.91 M2. da un valor de \$ 1,098,370.00 (Un millón noventa y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100).

Lote "29" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 782, que se le describe: Clave Catastral: No. 0780109511 AL NORTE: 2 líneas de 16.00 + 17.01 metros, con Calle del Caño; AL SUR: con lote 10; AL ORIENTE: 5.00 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 6.08 metros, con lote 28. Superficie: 116.20 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 116.20 M2 da un valor de \$ 1,163,400.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100).

Lote "31", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 784, que se describe: Clave Catastral No. 0780109513 AL NORTE: 10.00 metros con calle del Caño; AL SUR: 10.00 metros, con lote 10, AL ORIENTE: 13.00 metros, con lote 32. AL PONIENTE: 13.00 metros, con lote 30 Superficie: 130.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 130.00 M2. da un valor de \$ 910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100).

Lote "36" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 789, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109518, AL NORTE: 2 líneas una de 1.54 metros y otra de 9.07 metros, con calle del Caño; AL SUR: 10.00 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 16.24 metros, con lote 37; AL PONIENTE: 21.00 metros, con lote 35 Superficie: 189.90 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 189.90 M2. da un valor de \$ 1,329,300.00 (trescientos veintinueve mil trescientos pesos 00/100).

Relación de fracciones de terrenos propiedad del Sr. FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ, que surgieron de la sub división de la fracción segunda del terreno ubicado en Santiago Tinguistenco, Méx., antecedente consta inscrito en libros del Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en el libro I, Sección Primera, bajo la partida número 823/890-780, del Volumen XLII, de fecha 31 de Julio de 1986.

Lote condominal número 14. Corresponde al antecedente mencionado pero al asiento número 861, AL NORTE: 3 líneas la. 39.00 metros, con lotes 20, 21, 22 y 23; 2a. 30.00 metros, con lote comercial; 3a. 39.00 metros, con lotes 25, 26, 27 y 28; AL SUR: 108.00 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 2 líneas la. 8.00 metros, con lote 25; 2a. 30.00 metros, con lotes 29 y 13 AL PONIENTE: 2 líneas la. 8.00 metros, con lote 23; 2a. 30.00 metros, con lotes 15, 16 y 19. Superficie: 3,480.00 Mts2.

Este lote condominal excluyendo los bienes comunes se subdividen los siguientes lotes unifamiliares.

Lote "A", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad pero su asiento es el número 863, que se describe: AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal (acceso); AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con estacionamiento de visitas; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "B". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "B", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 864, que se describe: Clave Catastral: No. 078010889030002, AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma, AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "A"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "C". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por los 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "C" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 865, que se describe: Clave Catastral: No. 078010889030003 AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "B"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "D". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicados por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "D" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 866, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809030004. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal, AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "C"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "E". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "E" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 867 que se describe: Clave Catastral No. 0780108809030005. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "D"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "F". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "F" cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 868, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809030006. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "E"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "G". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da el valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "G" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 869, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809030007. AL NORTE: 6.50 metros con calle interior frente principal, AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con Lote "F"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 15 Sub-división 109/86. Superficie: 78.00 Mts2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "H" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 870, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809020014. AL NORTE: 6.50 metros, con lote número 20; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "I"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 19 y 16. Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00, que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "I" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 871, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809020013. AL NORTE: 6.50 metros, con lote número 20; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote número 3; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "H". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "J" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 872, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809020012. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 21 y 22; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "X"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "I". Superficie de: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "K", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad pero su asiento es el número 873, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020011. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 22; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "L"; AL PONIENTE: 12 mts. con lote "J". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "L", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su número de asiento es 874, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020010. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 22 y 23; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "LL"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "K". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "LL", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 875, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020009. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 23; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "M"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "L". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "M", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 876, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020008. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 24; AL SUR: 6.30 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 20.00 mts. área común de juegos; AL PONIENTE: 20.00 mts. con lotes 23 y "LL". Superficie: 130.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2., que multiplicado por 130.00 M2., da un valor de \$ 910,000.00. (Novecientos Diez mil pesos 00/100)

Lote "N", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 877, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020007. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 24; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 20.00 mts. con lote 25 y lote "N"; AL PONIENTE: 20.00 mts. con área común de juegos. Superficie: 130.00 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2., que multiplicado por 130.00 M2., da un valor de \$ 910,000.00. (Novecientos Diez mil pesos 00/100)

Lote "N", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 879, que se describe: CLAVE CATASTRAL: 0780108809020006. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 25; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "O"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "N". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que el asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "O", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 879, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020005. AL NORTE: 6.50 mts. con lotes 25 y 26; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "P"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "N". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100)

Lote "P", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 880, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020004 AL NORTE: 6.50 mts. con lote 26, AL SUR: 6.50 mts con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "Q"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "O". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Q", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 881, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020003. AL NORTE: 6.50 mts. con lotes Nos. 26 y 27; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 12.00 mts con lote "R". AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "B". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Lote "R", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 882, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020002. AL NORTE: 6.50 mts. con lotes Nos. 27 y 28; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "S"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "Q". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por los 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Lote "S", cuyo antecedente es el descrito anteriormente, pero su asiento es el número 883, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020001. AL NORTE: 6.50 mts. con lote No. 28; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lotes Nos. 29 y 13; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "R". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por los 78.00 M2., da un total de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Lote "T", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 884, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809100007. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior S/N., frente principal acceso; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts con lote 13; AL PONIENTE: 12.00 mts con lote "V". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "U", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 885, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010006. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal acceso; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts con lote "T"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "V". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "V", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 886, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010005. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "U"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "W". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos)

Lote "W", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 887, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010004. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior s/n., frente principal acceso; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "V"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "X". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "X", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 888, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010003. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior, frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "W"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "Y". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Y", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 889, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010002. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts con lote "X". AL PONIENTE: 12.00 mts con lote "Z". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., el cual multiplicado por 78.00 M2., da un valor de 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Z", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 890, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010001. AL NORTE: 6.50 mts con calle interior frente principal acceso, AL SUR: 6.50 mts con calle Moctezuma, AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "Y"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con estacionamiento visitas y caseta de vigilancia. Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Así mismo los lotes unifamiliares siguientes:

Lote No. 15, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 886, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809 AL NORTE: 19.50 mts. con lote 16. AL SUR: 7.00 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 17.00 mts con lote condominal 14 (fracción "G" y calle); AL SURESTE: 20.60 mts. con calle la Mora (Isidro Fabela). Superficie: 225.25 M2.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2., que multiplicado por 225.25 M2., da un valor de \$ 1,575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100).

Lote "16", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 837 que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108840. AL NORTE: 27.50 mts. con lote 17, 18 y 19; AL SUR: 19.50 mts. con lote 15; AL ORIENTE: 11.00 mts. con lote condominal 14 (fracción H); AL SURESTE: 14.00 mts con calle la Mora. Superficie: 258.50 M2.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2., que multiplicado por 258.50 M2., da un valor de \$ 1,809,500.00 (Un millón ochocientos nueve mil quinientos pesos 00/100).

Lote número "17", cuyo antecedente es el descrito anteriormente, pero su asiento es el número 838, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108801. AL NORTE: 21.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 7.00 mts. con lote 16; AL ORIENTE: 18.00 mts. con lote 18; AL SURESTE: 22.59 mts. con calle la Mora (Isidro Fabela). Superficie: 378.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2., que multiplicado por 378.00 da un valor de \$ 2,646,000.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100).

Lote No. "18", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 839, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108802. AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 18.00 mts. con lote 19; AL PONIENTE: 18.00 mts. con lote 17. Superficie: 180.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 180.00 M2., da un valor de \$1'260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100).

Lote número 19, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 840, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108803. AL NORTE: 10.50 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.50 mts. con lote 16; AL ORIENTE: 18.00 mts. con lotes 20 y 14 condominal (fracción II); AL PONIENTE: 18.00 mts. con lote 18. Superficie: 189.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 189.00 M2., da un valor de \$1'323,000.00 (Un millón trescientos veintitrés mil pesos 00/100).

Lote Número 20, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 841 que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108804. AL NORTE: 9.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 9.00 mts. con lote condominal 14 (fracción H y I); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 21; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 19. Superficie: 144.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 144.00 M2., da un valor de \$1'008,000.00 (Un millón ocho mil pesos 00/100).

Lote 21, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 842, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108805. AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción I y J); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 22; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 20. Superficie: 160.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 160.00 M2., da un valor de \$1'120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote No. 25, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 845, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108810. AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción N y Q); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 23; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote comercial 24 y lote 14 condominal (Fracción N). Superficie: 160.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 160.00 M2., da un valor de \$1'120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote 26, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 846, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108811. AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción O y P); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 25. Superficie: 160.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 160.00 M2., da un valor de \$1'120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote 27, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 847, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108812. AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción R y Q); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 28; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 26. Superficie: 160.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 160.00 M2., da un valor de \$1'120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote 28, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 848, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108813. AL NORTE: 9.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 9.00 mts. con lote condominal 14 fracción R y S; AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote condominal 29; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 27. Superficie: 144.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 144.00 M2., da un valor de \$1'008,000.00 (Un millón ocho mil pesos 00/100).

Se expide para su publicación en la Gaceta del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS. Convóquense postores, Toluca, Méx., a 21 de septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Fineda—Rúbrica.  
3782.—29 Sept. 2 y 7 Oct.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTOS

EXP. 08775, C. VIRGINIA URIBE HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 13.55 metros con Camino Particular; AL SUR: 13.55 metros con Eduardo Patlán; AL ORIENTE: 14.62 metros con Verónica Uribe Hernández.

Superficie de: 198.10 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08788, C. JOSE LUIS HERNANDEZ SANTANDER, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 19.00 metro con Gregorio Fuentes; AL SUR: 20.00 metros con Callejón Público; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle Pública; AL PONIENTE: 10.00 metros con Agustín Ortega F.

Superficie de: 195.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08789, C. MARTHA SANCHEZ ROSAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 10.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 10.00 metros con Cirilo Sánchez Santillán; AL ORIENTE: 15.00 metros con Cirilo Sánchez; AL PONIENTE: 15.00 metros con Juan Cabrera.

Superficie de: 150.00 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08790, C. JOSE TORRES ZARAGOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 15.10 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 15.30 metros con Manuel San Román; AL ORIENTE: 33.70 metros con José Sanabria y María Santana; AL PONIENTE: 34.90 metros con Gaspar Hernández y Victoriano San Román.

Superficie de: 521.36 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08791, C. VICTOR MANUEL PARADA JIMENEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 72.00 metros con Ciriaco Montes; AL SUR: 75.00 metros con Cecilia Santillán Vda. de Sánchez; AL ORIENTE: 25.20 metros con Isidro Vega; AL PONIENTE: 24.00 metros con Isidro Vega.

Superficie de: 1,815.48 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08792, C. ALEJANDRO CIRIACO SERAFIN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 44.50 y 16.50 metros con Exel García Aguilera; AL SUR: 52.00 metros con 4.80 metros con Gabriel Pineda Nájera; AL ORIENTE: 85.50 metros con Gabriel Pineda Nájera; AL PONIENTE: 69.00 y 19.60 metros con Zanja y Camino.

Superficie de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08860, C. EDUARDO RODRIGUEZ TRENADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 29.00 metros con Calle Ignacio Zaragoza; AL SUR: 27.00 metros con Calle Eva Sámano; AL ORIENTE: 63.00 metros con Av. Eva Sámano; AL PONIENTE: 32.00 metros con 16.00 metros con Calle E. Z.

Superficie de: 1,584.70 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08859, C. ARMANDO MOTA RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 64.80 metros con Pedro Olguín; AL SUR: 63.70 metros con María Teresa Magaña Tenado; AL ORIENTE: 10.85 metros con J. Juan Hernández Maldonado y Julia Ojeda Jiménez; AL PONIENTE: 13.35 metros con Entrada Particular.

Superficie de: 777.42 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08898, C. ALFONSO LOPEZ MENDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 7.40 metros con Calle Pública; AL SUR: 26.00 metros con Celso Cervantes Sánchez; AL ORIENTE: En dos tramos, 14.00 metros y 10.50 mts. con Calle Pública; AL PONIENTE: en tres tramos 12.40 mts., y 2.50 y 12.50 mts. con Propiedad de Eleodoro Zuppa r. y 2.50 y 12.50 metros con Propiedad de Eleodoro Zuppa R.

Superficie de: 408.57 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08897, C. PABLO MEJIA FERREGRINO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 8.70 metros con Calle Pública; AL SUR: 9.70 metros con Fábrica Macusa; AL ORIENTE: 6.00 metros con Dolores Ferregrino; AL PONIENTE: 6.00 metros con Tirso Mejía F.

Superficie de: 58.20 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08896, C. HERMELINDA TORO DE TERRAZAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 8.85 metros con Calle Ignacio Aldama; AL SUR: 8.85 metros con Juan García; AL ORIENTE: 4.50 metros con Juan García; AL PONIENTE: 4.50 metros con Callejón Público.

Superficie de: 39.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 9637, GLORIA MARIA CASTORENA ESPINOSA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 8.60 m. y 17.75 m. con Jesús Trenado; AL SUR: 11.00 m. con Jesús Castorena, 6.80 m. con Avenida Juárez, 6.00 m. y 14.00 m. con Jacoba Venegas; AL ORIENTE: 12.00 m. y 63.00 m. con José Luis Castorena Espinosa; AL PONIENTE: 25.60 m., 6.60 m., 37.10 m., y 4.00 m. con Jacoba Venegas Sánchez.

Superficie: 923.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09642, JESUS LUCATERO VAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 22.80 m. con Socorro Castillo; AL SUR: 28.40 m. con Jesús Reyes Sánchez; AL ORIENTE: 20.00 m. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 20.00 m. con Florencio León.

Superficie: 512.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09639, ADAN REYES BENJAMIN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Texcacoa, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 3.90 m. con María de los Angeles Adán Reyes; AL SUR: 3.90 m. con Calle Aldama; AL ORIENTE: 8.35 m. con Camino de Acceso; AL PONIENTE: 8.35 m. con Zanja Regadora.

Superficie: 32.56 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09636, ROGELIO PASTEN MENDOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 29.60 m., con Calle Juventino Rosas; AL SUR: 29.37 m., con Antonia Pastén Mendoza; AL ORIENTE: 32.50 m., con Juan González González; AL PONIENTE: 32.50 m., con Calle 2 de Marzo.

Sup. 962.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09627, ING. ANRES AQUINO MOTHELET, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 20.00 m., con Luis Montaña; AL SUR: 20.00 m., con calle privada; AL ORIENTE: 10.00 m., con Luis Montaña; AL PONIENTE: 10.00 m., con Cristina Muñoz.

Superficie: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09628, MARIA GAYTAN AVILA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 3.50 m., con María Alejandra Valdez M., 8.25 m., con Angel Capetillo Mata; AL SUR: 11.50 m., con Juan Garay Bernabé; AL ORIENTE: 13.20 m., con Calle Mariano Galván R., AL PONIENTE: 3.50 m. y 9.60 m., con Juan Garay Bernabé.

Superficie: 141.65 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09629, ERNESTO RAMIREZ FSCALONA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Texcacoa, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 7.00 m., con Avenida Insurgentes Sur; AL SUR: 13.62 m., con José Pineda; AL ORIENTE: 6.17 m., con Río Chiquito, 16.37 m., con Vicenta Ramírez; AL PONIENTE: 22.90 m., con Demetria Hernández Vda. de Fragoso.

Superficie: 209.51 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09620, GUADALUPE DELGADO MONTES DE OCA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Mpio. de Tultitlán, mide y linda AL NORTE: 10.00 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 10.10 m. con calle Gustavo Díaz Ordaz; AL ORIENTE: 7.73 m., con María Montes de Oca Hernández; AL PONIENTE: 8.80 m., con calle Boulevard Tultitlán Oriente.

Superficie: 81.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09619, ANTONIO DELGADO MONTES DE OCA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 6.00 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 6.00 m., con calle Gustavo Díaz Ordaz; AL ORIENTE: 22.70 m., con Alberto Delgado Montes; AL PONIENTE: 22.85 m., con Juana Delgado Montes.

Superficie: 166.85 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09618, ALBERTO DELGADO MONTES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Mpio. de Tultitlán, mide y linda AL NORTE: 6.50 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 6.50 m., con Calle Gustavo Díaz Ordaz; AL ORIENTE: 22.40 m., con María Montes de Oca; AL PONIENTE: 22.70 m., con Antonio Delgado Montes.

Superficie: 146.57 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09617, C. JUANA DELGADO MONTES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Mpio. de Tultitlán, mide y linda AL NORTE: 6.00 metros con Ignacio Orozco García; AL SUR: 6.00 metros con Calle Gustavo Díaz O., AL ORIENTE: 22.85 metros con Antonio Delgado Montes de Oca; AL PONIENTE: 23.15 metros con María Montes de Oca Hernández.

Superficie de: 138.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09616, MARIA MONTES DE OCA ARENAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan Tultitlán, mide y linda AL NORTE: 10.00 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 10.00 m., con Calle Gustavo Díaz O., AL ORIENTE: 22.10 m., con Luis Martínez; AL PONIENTE: 22.40 m., con Alberto Delgado Montes.

Superficie: 222.80 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09615, MARIA MONTES DE OCA HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 24.00 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 21.63 m., con calle Gustavo Díaz O., 3.10 m., con Guadalupe Delgado Montes de Oca; AL ORIENTE: 23.1 m., con Juan Delgado Montes de Oca; AL PONIENTE: 16.00 m., con Ignacio Orozco García, 7.73 m., con Guadalupe Delgado Montes.

Superficie: 534.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08u74, C. AGUSTIN DE LA TORRE TRUJANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 22.00 metros con Francisco Ramírez Olvera; AL SUR: 28.00 metros con Víctor Chávez; AL ORIENTE: 15.30 metros con Eusebio Aranda Sánchez; AL PONIENTE: 15.30 metros con Vereda Vecinal.

Superficie de: 382.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 300/87, FRANCISCO CARBAJAL SERVIN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, Méx. Municipio de Temascaltepec, Méx. Distrito de Temascaltepec, Méx. mide y linda: NORTE: 1260.00 metros, colinda con Romana González de Carbajal; SUR: 1260.00 metros, colinda con María Aguilar de Carbajal; ORIENTE: 200.00 metros, colinda con Luis González; PONIENTE: 210.00 metros, colinda con Romana González de Carbajal. Superficie Aproximada: 25.83-00 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3682.—21, 24 y 29 Sept.

Exp. 293/87, HECTOR HERNANDEZ MARTIN, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cantarranas del Municipio de Tejusilco, México, Distrito de Temascaltepec, Méx. mide y linda: NORTE: 172.50 metros con Carretera Toluca - Tejusilco; SUR: 216.00 metros, con Carretera Toluca - Tejusilco; ORIENTE: 299.90 metros con la Sra. Concepción García Reyes; PONIENTE: 281.00 metros, con el señor Jesús Cabrera Luna, Superficie Aproximada: 41040.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3682.—21, 24 y 29 Sept.

Exp. 295/87, NATALIO OLMOS NOVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Arroyos", ubicado en Cieneguillas de González, del Municipio de Temascaltepec, Méx., Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda NORTE: 556.00 metros, colinda con Sucesión de Carlota Avilés Nova; SUR: 500.00 metros, colinda con un Canal de Agua; ORIENTE: 155.00 metros colinda con Francisco Escobar y Perfecto Díaz; PONIENTE: 355.00 metros, colinda con Camino Real. Superficie Aproximada: 14.05-56 hectáreas

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndolo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3682.-21, 24 y 29 Sept.

Exp. 301/87, FLOY JAIMES MALDONADO Y VERONICA GUTIERREZ CORTEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Femeroso, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: NORTE: 14.00 metros, y linda con Carretera Federal; SUR: 13.50 metros, y linda con Ernesto Urive; ORIENTE: 30.00 metros, y linda con Elvira Almazán Viuda de Hernández; PONIENTE: 27.50 metros, y linda con Jorge Montero Olivares. Superficie Aproximada: 395.31 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3682.—21, 24 y 29 Sept.

Exp. 296/87, SALOMON CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Corregidora, s/n, del Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 19.00 metros y linda con Antonia Cruz Castro; SUR: 41.80 metros y linda con el Puente; ORIENTE: 32.67 metros y linda con Callejón Corregidora; PONIENTE: 9.25 metros y linda con el Río que baja de Julpan. Superficie Aproximada: 1,017.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3682.-21, 24 y 29 Sept.

Exp. 299/87, SATURNINO ESCOBAR AQUINO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Arriba M Viejas S.A., Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: NORTE: 161.00 metros y colinda con una Barranca; SUR: 141.00 metros y colinda con el señor Gil Colín; ORIENTE: 143.00 metros y colinda con el señor Francisco Ramos; PONIENTE: 163.90 metros y colinda con el señor Gabriele Barrueta. Superficie Aproximada: 2.45-69 Has.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3682.—21, 24 y 29 Sept.

Exp. 297/87, SALOMON CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aquiles Serdán sin número del Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 32.30 metros, colinda con Asunción Albiter Jaramillo; SUR: 47.40 metros, colinda con Calle de Aquiles Serdán; ORIENTE: 64.50 metros y linda con Callejón de la Cadena; PONIENTE: 64.40 metros y linda con Atanacio Arce Miranda. Superficie Aproximada: - - - 2.572.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3682.—21, 24 y 29 Sept.

Exp. 294/87, RAUL VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia Vieja del Municipio de Sn. Simón de Gro, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 85.00 metros, colinda con el señor José Cruz; SUR: 280.00 metros colinda con Camino Real a Tejupilco-México; ORIENTE: 150.00 metros, con Eduardo Vences Macedo; PONIENTE: 113.00 metros, con propiedad del señor Joaquín Chávez. Superficie Aproximada: - - -

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3682.—21, 24 y 29 Sept.

Exp. 298/87 VICTOR ESCOBAR JARAMILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Milpas Viejas, Sn. Andrés Gama, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: NORTE: 135.00 metros y colinda con Camino Real; SUR: 134.00 metros y colinda con el señor Porfirio Alvarez Colín; ORIENTE: 112.00 metros y colinda con Camino Real; PONIENTE: 100.00 metros y colinda con el señor Raúl Colín. Superficie Aproximada: 14,324.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 24 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3682.—21, 24 y 29 Sept.

#### DURIT, S.A. DE C.V.

Toluca, Méx.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Durit, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el miércoles 21 de octubre de 1987 a las 13:00 hrs., en el domicilio social de la sociedad, sito en Vía Alfredo del Mazo No. 1205, Zona Industrial, Toluca, Estado de México, bajo la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
- III.—Aplicación en su caso, de las utilidades del pasado ejercicio social.
- IV.—Determinación de los Emolumentos correspondientes al Comisario y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.—Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

VI.—Lectura y Aprobación del Acta.  
Toluca, Estado de México, Septiembre 25 de 1987.  
Por acuerdo del Consejo de Administración.  
Ing. Juan J. Martínez Tejeda.—Rúbrica.  
P r e s i d e n t e .

3783.—29 Sept.

## NOTARIA PUBLICA No. 33

Tlalnepantla, Méx.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 3743, Vol. No. 73, de fecha 9 de septiembre del año en curso, otorgada en el Protocolo Ordinario a mi cargo, consta la Radicación de Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y de cargo de Albacea a bienes del SR. MANUEL WONG VICTORERO, a solicitud de la SRA. ESTHER RAMOS DE WONG, quien en su carácter de única y universal heredera reconoció la validez de la disposición testamentaria del autor de la Sucesión, quedando designado como Albacea y manifestando que procederá a formular el avalúo e inventario correspondientes.

11 de Septiembre de 1987.

3784.—29 Sept. y 8 Oct.

## MAGNESIO, S.A. DE C.V.

Tlalnepantla, Méx.

## CONVOCATORIA

El Administrador ARTURO WOLFF ALFARO acordó convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 16 de Octubre de 1987 a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en Niebla número 2, Colonia Ampliación Vista Hermosa, Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México. Convoca a la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I.—Revocación de Administradores.
- II.—Designación de Administrador Unico o Consejo de Administración.
- III.—Fijación de emolumentos de Administrador Unico o Consejo de Administración.
- IV.—Revocación de Comisario.
- V.—Designación de Comisario.
- VI.—Fijación de emolumentos del Comisario.
- VII.—Designación de la persona para protocolizar la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea a la que son convocados, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa, con una anticipación de 24 horas al día en que haya de verificarse la Asamblea o en su caso deberá presentar el mismo día de la Asamblea constancia de depósito de acciones respectivas, expedidas por alguna Sociedad Nacional de Crédito. Contra el depósito de acciones o la constancia de depósito de éstas, se dará la tarjeta de acceso a la Asamblea.

## A T E N T A M E N T E .

Puente de Vigas, a 24 de Septiembre de 1987.

MAGNESIO, S.A. DE C.V.

ING. ARTURO WOLF ALFARO.—Rúbrica.

ADMINISTRADOR.

3786.—29 Sept.

## METACARB, S.A. DE C.V.

Lerma, Méx.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Metacarb, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Miércoles 21 de Octubre de 1987 a las 12:00 hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en Panteón No. 8, Lerma de Villada, Estado de México, bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
  - II.—Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
  - III.—Aplicación de su caso, de las Utilidades del pasado ejercicio social.
  - IV.—Determinación de los Emolumentos correspondientes al Comisario y a los miembros del Consejo de Administración.
  - V.—Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
  - VI.—Lectura y Aprobación del Acta.
- Lerma, Estado de México, Septiembre 25 de 1987.  
Por acuerdo del Consejo de Administración.  
Ing. Claudio Martínez Orvañanos.—Rúbrica.

3788.—29 Sept.

## SYGMA ABASTECEDORA INDUSTRIAL, S.A.

TLAJNEPANTLA, MEX.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

(MILES DE PESOS)

## ACTIVO

## CIRCULANTE:

Efectivo en Caja y Bancos	1,454
Cuentas por Cobrar	31,705
Otros Activos Circulantes	29,903
Inventarios	68,578 \$ 181,740

## FIJO:

Inversiones Permanentes	24,151
Depreciación Acumulada	5,392 \$ 18,759

Suma el Activo

\$ 200,499

## PASIVO

## CIRCULANTE:

Cuentas y Documentos por Pagar (Corto Plazo)	154,511
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	24,172 \$ 178,683

## CAPITAL CONTABLE

Capital Social	5,000
Reserva Legal	1,000
Utilidades Acumuladas	14,422
Utilidad del Ejercicio	1,394 \$ 21,816

Suma el Pasivo y Capital Contable

\$ 200,499

FCO. JAVIER DE LA GARZA DOMINGUEZ.—Rúbrica.

## DIRECTOR GENERAL

NOTA: Hacemos del conocimiento de todos nuestros proveedores, clientes y amigos que, con fecha 10 de Octubre de 1987 nuestra razón social será: "SYGMA ABASTECEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V." con un capital social de \$20'000,000 (VEINTE MILLONES DE PESOS) y, seguirémos conservando nuestros derechos y obligaciones.

3787.—29 Sept.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses .....	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 100.00
mas gastos de envío por correo .....	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 200.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a .....	\$ 20,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a .....	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR .....	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

¿No sabe adónde acudir para realizar algún trámite ante las oficinas del Gobierno del Estado? Llámennos a los teléfonos 4-51-61 ó 4-55-51 (LADA 81721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

Llámanos, estamos para servirle!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público